PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P 04 de 2026

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° **7** Por **$ 800.000.oo**

1. <u>Definición de la necesidad que la institución educativa pretende satisfacer con el proceso de contratación:</u>

La Institución educativa requiere para su normal funcionamiento de la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de **siete (7)** extintores de diez (10) Libras cada uno, tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito, color amarillo, ubicados en: Cafetería, Papelería, Sala de Profesores de bachillerato, 2° Piso Bachillerato, Coordinación Bachillerato, Patio-Salón y Escenario.

La recarga y mantenimiento de **un (1)** extintor de cinco (5) libras tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito, ubicado en Sala de profesores de Primaria.

La recarga y mantenimiento de **dos (2) extintores de veinte (20) libras** cada uno, tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito ubicado en biblioteca y en el laboratorio de química

La recarga y mantenimiento de **cuatro (4) extintores de diez (10 libras)** agente limpio ecológico 123-HCFC 123 Blanco, Solkaflan, ubicados en Rectoría, Secretaría Rectoría, Secretaría académica y sasla de sistemas.

Indispensables para garantizar la seguridad del personal dicente y vinculado con el establecimiento.

Así mismo, dichos servicios de recarga de extintores, se hacen necesarios, para garantizar la prevención de posibles incendios que afecten las cualquiera de las diferentes dependencias del establecimiento. Esto brinda la seguridad y confianza requerida por las instituciones educativas en cuanto a sus procesos misionales y de gestión administrativa, porque se le da en forma permanente el soporte que permite generar una mayor confianza en la operación pedagógica del plantel, asegurando adecuadamente los intereses de la comunidad educativa, en especial, los derechos de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte del servicio público de la educación.

Igualmente se hace necesario dotar nuevamente el botiquín institucional con los elementos necesarios de cruz roja empresas, para prevenir cualquier accidente que pueda ocurrir en las instalaciones y contar con los elementos necesarios para afrontarla eficientemente.

2. <u>Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.</u>

<u>Objeto:</u> La Institución Educativa, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios profesionales de recarga y de catorce (14) extintores, según las especificaciones siguientes, y del suministro de un kit de elementos empresariales de cruz roja para dotar el botiquín escolar, así:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	**7**	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	Recarga de **siete (7)** extintores **de diez (10) Libras** cada uno, tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito. Amarillo.
2	**1**	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR	La recarga de **un (1)** extintor de **cinco (5) libras** tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito. Amarillo.

3	**2**	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	La recarga de **dos (2) extintores de veinte (20) libras** cada uno, tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito. Amarillo
4	**4**	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	La recarga y mantenimiento de **cuatro (4) extintores de diez (10 libras)** agente limpio ecológico 123-HCFC 123, Solkaflan. Banco.
5	**10**	Elementos de botiquín empresa	• **Vendas** • **Algodón** • **Desinfectantes y antisépticos autorizados (alcohol, agua oxigenada, suero fisiológico, etc.)** • **Apósitos estériles** • **Esparadrapo hipoalergénico** • **Gasas estériles** • **Tijeras con punta roma** • **Pinzas** • **Guantes desechables (látex o nitrilo)** • **Microporo**

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Codigo	Descripción
3°	46191601	EXTINTORES

PLAZO: 20 DIAS despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO:
La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato mediante un único pago según la fecha de vencimiento de las obligaciones acordadas entre las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada. El acta de recibo a satisfacción del servicio, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales a que haya lugar (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

La Institucion recibira la factura para su respectivo pago el dia **Del 25 al 30 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 05 al 15 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El proponente deberá tener en cuenta las normas colombianas sobre calidad e idoneidad de los servicios que hacen parte del objeto de esta contratación conforme a las regulaciones establecidas en la ley 1480 del año 2011, en los casos a que haya lugar. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará de forma virtual y presencial en la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/u obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 05 de 7 de marzo de 2024. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de Contratación:
Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio del Acuerdo 05 de marzo 7 de 2024 de Consejo Directivo.

Modalidad del contrato a celebrar: Servicios profesionales de recarga y mantenimiento de extintores, conforme a lo previsto en el apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993.

4. Análisis y cobertura de riesgos.
4.1 Garantías

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”. Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos o servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada

4.2 Analisis del sector

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso, en este caso corresponde al sector terciario o de servicios, dicho sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de productos en general, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, **los servicios de educación**, servicios de diagnósticos de gestión y asesorías, los servicios profesionales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y el comercio de bienes en general. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De igual forma, en este sector se encuentran incluidos los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al presente objeto contractual está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

4.2.1 Aspectos técnicos y regulatorios

Copmo aspectos técnicos se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto a las exigencias para la comercialización de los elementos de bioseguridad y de seguridad industrial. Por lo tanto se requiere que los proveedores cumplan con:

+ Infraestructura física y equipos necesarios que garanticen la entrega y mantenimiento de los equipos de bioseguridad
+ Capacidad y disponibilidad técnica y finanmcierapara el suministro y mantenimiento de los elementos de bioseguridad y seguridad industrial solicitados
+ La Bioseguridad es una calidad y garantía de que la vida esté libre de daño, riesgo o peligro.
+ Elementos básicos de Bioseguridad. Los elementos básicos de los que se sirve la seguridad biológica para la contención del riesgo provocado por los agentes infecciosos.
+ Higiene y seguridad industrial. Sus actividades comprenden la identificación, evaluación y análisis de riesgos ocupacionales.

El objeto contractual para la adquisición de los elementos de bioseguridad y seguridad industrial se sujeta al las disposiciopnes legales que regul actividad de proveedores y compradores (regualción aplicable a las actividades de higiene y seguridad industrial en Colombia.)

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.3 Estimación, tipificación y asignación de riesgos
La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

Nivel	Riesgo
Bajo	Extensión ilimitada del plazo
Alto	No entrega rápida de los extintores recargados
Alto	Mal rellenado de los extintores
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

5. <u>El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato</u>:

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

N°	Nombre	Valor	Impuestos
1	Seguridad contra Incendio S.A.S.	$630.700.oo	Iva Incluido
2	Einseg	$861.500.oo	Iva Incluido
3	Conato extintores/Juan Esteban Jimenez	$735.672.oo	IVA incluido

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual con recursos del balance y del SGP en **Ochocientos mil pesos m.l. $800.000.oo** IVA incluido, dadas las limitaciones presupuestales actuales.

6. <u>Obligaciones de las partes.</u>
El contratista se obliga para con la Institución Educativa a lo siguiente:
1) A brindar Asesoria y soporte a la entidad en el manejo de la plataforma de sistematización
2) Garantizar que la bases de datos son propiedad del contratante y disponibles al momento que se soliciten.,
3) Garantizar la seguridad de la información que le suministre la institución educativa
4) Brindar capacitación presencial para todo el personal de la institución

5) Orientar al establecimiento en la configuración de las utilidades del programa (modelo de evaluación: cualitativa o cuantitativa, porcentajes: en los períodos o en los procesos, áreas y asignaturas, informes, boletines, planillas, etc.)
6) Adecuarse a las exigencias de ley sin costo adicional para el contratante
7) Ofrecer servicio de hosting para los archivos, aplicaciones y paginas que administre o genmere la empresa
8) Garantizar una reforma estructural de la página Web institucional por lo menos una vez por año
9) Garantizar un sistema de mensajería institucional académica por internet, que permita la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa
10) Ofrecer un asistente de bilinguismopatra beneficio de los docentes de Inglés.

El contratante se obliga a:
1)Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4) Liquidar el contrato

Requisitos habilitantes:

a. **Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo**

b. **Certificado de Existencia y Representación legal para entidades jurídicas, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.**

c. **Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar, no mayor a 30 días su expedición.**

d. **Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)**

e. **Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)**

f. **Hoja de vida de la función pública**

g. **Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).**

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

j. Certificado de antecedentes de procuraduría para Empresa y representante legal (Verificables por la institución)

k. Certificado de antecedentes de la Contraloría para Empresa y representante legal (Verificables por la institución)

l. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional. (Verificables por la institución)

m. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Verificables por la institución)

n. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales de la Policía nacional. (Verificables por la institución)

o. Certificado de deudores alimentarios REDAM segú Ley 2097 de 2021 (Verificado por la Institución, siempre y cuando ya se encuentra habilitada la plataforma para la consulta)

p. Certificado de alturas no mayor a un año (sólo aplica para contratos de obra)

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes

*Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública

*Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley

*Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior la presupuesto oficial. *Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial

*Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones

registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado

*Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. Criterios de selección

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo y que acredite los requisitos de experiencia especifica solicitada en la invitación pública

Criterio de evaluación y calificación	Factor de verificación y puntaje
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes IVA)	Admisible / inadmisible / subsanar / rechazada
Propuesta economica: menor precio (sin IVA)	100 Puntos

C. Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

8. Supervisión y vigilancia

La Supervisión y coordinación del contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, Aprobado por el Consejo Directivo.

9. Declaratoria desierta del proceso

Se declarará desierto el presente proceso de contratación, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

Medellín, Febrero 10 de 2026

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector